



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Adquisiciones**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2017**  
“Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado”.

**ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:45 horas del día 12 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativa a la Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V.**
- **Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.**
- **Droidika S.A. de C.V.**
- **Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V.**
- **Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto, el cual se menciona a continuación.

Por la empresa **Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.**, se presentó el **C. Ricardo Salido Moreno**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 12 días de mes de junio de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-16/2017, referente a la Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2017  
“Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado”



## RESULTANDO

1. Que en fecha 22 de mayo de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-16/2017, referente a la “Contratación de servicio de levantamiento topográfico aéreo y georreferenciado.”, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:30 horas del día 29 de mayo de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 06 de junio del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas, **CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V., Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V., Droidika S.A. de C.V., Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V., Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.** en este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del Anexo 4 “Cotización” es de \$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, con no. 088. Asimismo presenta una fianza en garantía por la oferta económica presentada por la cantidad de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2098829 Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del Anexo 4 “Cotización” es de \$2,088,000.00 (Dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora SOFIMEX S.A. con no. 2095837. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Droidika S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del Anexo 4 “Cotización” es de \$2,900,000.00 (Dos millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$145,000.00

ACTA DE FALLO



(Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A., con no. 1807601 Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total del Anexo 4 "Cotización" es de \$2,800.000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA con no. 3690-01478-2. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Grupo Abastecedor de Materiales para Manufactura S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a fracción XIII, que establece: "XIII.- Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cuentan con el seguro de responsabilidad de acuerdo a la legislación vigente para el vuelo de los drones", por lo que no se procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica. Se le descalifica de conformidad con el punto 26) inciso a. de las Bases, que a la letra dice: "26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases". Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: , **CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V.**, **Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.**, **Droidika S.A. de C.V.** , **Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

ACTA DE FALLO



**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a la propuesta recibida se desprende lo siguiente: La empresa **CIVIS Tecnologías de la Información S.A. de C.V.** no cumplió con los requisitos y especificaciones señalados en los puntos 14, 14 inciso a. fracción vii. de las bases de este concurso, toda vez que el plano que presentó no contiene el formato de registro, la fotogrametría que presenta no tiene alta resolución y el formato RAW no se identifica (imágenes ilegibles), por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26) inciso a. de las bases de este concurso. Por lo que respecta a la empresa **Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.**, cumplió al 100% con lo solicitado en este concurso, además de presentar la oferta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **Droidika S.A. de C.V.**, no cumplió con los requisitos y especificaciones señalados en los puntos 14, 14 inciso a. fracción vii. de las bases de este concurso, toda vez que el plano que presentó en archivo electrónico no contiene alta resolución, tampoco cuenta con mapeo de ortograma ni formato RAW, además incumple con lo solicitado en el punto 14) inciso a. fracción X, ya que en el archivo electrónico no describe íntegramente su propuesta técnica, por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26) inciso a. de las bases de este concurso. Por lo que respecta a la empresa **Excer Geodesia y Topografía S.A. de C.V.** cumplió al 100% con lo solicitado en este concurso, sin embargo su propuesta económica no es la más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, así como también por el Lic. Carlos de la Garza Garza Director de Patrimonio y por el Ingeniero Javier Issrael Martínez Carrasco, como experto en la materia.

**CUARTO.-** Que el día 12 de junio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa

ACTA DE FALLO



**Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.**, con RFC: CSN100812NL9 por un monto de \$2,088,000.00 (Dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir de la notificación del fallo hasta el 11 de julio de 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:58 horas del día 12 de junio de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

C. Ricardo Salido Moreno.  
Construcciones y Soluciones del Norte S.A.P.I. de C.V.

ACTA DE FALLO